



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY  
ANEP/BIRF

Montevideo, 26 de diciembre de 2019

Res. N°: 85/2019

**VISTO:** La necesidad de realizar trabajos en la Escuela N°317 de Montevideo.

**RESULTANDO:** 1.- Que a tales efectos se implementó una Licitación Abreviada N° 740/19, publicándose la misma en Compras Estatales (L.A.19740/2019) y en la página Web de PAEPU e invitándose a varias empresas locales.

2.- Que se trata de una obra que se realiza en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY.

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicó los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar una Licitación Abreviada.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que con fecha 27 de noviembre de 2019 se procedió a realizar las publicaciones e invitaciones mencionadas en el numeral 1 de los resultandos.

2.- Que con fecha 6 de diciembre de 2019, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron las siguientes: Cablex S.A., Consulper Uruguay S.A., Dubrisyr S.A. y Lechini Macedo Emilio María.

3.- Que de acuerdo al informe del Componente de Adquisiciones de fecha 12 de diciembre no se debe tener en cuenta la oferta de la empresa Dubrisyr S.A. debido a que registra incumplimientos en el Certificado expedido por el RNEOP del MTOP, siendo ésta, una de las condiciones de Admisibilidad numeral 13.1 literal c) del Pliego de Condiciones Particulares. Se realiza corrección aritmética en las ofertas de las empresas: Consulper Uruguay S.A. y Lechini Macedo Emilio María en cuanto al cálculo monto imponible de obra imprevista, ya que es un error evidente dado que declaran en números un monto y en letra aclaran que corresponde al 50% del monto imprevisto.

4.- Según el informe de Planta Física de fecha 24 de diciembre, se aconseja adjudicar a la Empresa Cablex S.A., la Licitación Abreviada N° 740/19, (en ACCE 19740/2019) Trabajos en Escuela N° 317 de Montevideo, por un **monto de \$ 944.968** (pesos uruguayos novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho) **impuestos e impuestos incluidos** y un monto de **Leyes Sociales de \$ 148.652** equivalente al 65,8% del **Monto Imponible de obra prevista e imprevista de \$ 225.915.-**



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY  
ANEP/BIRF

5.- Que se ha realizado la afectación del correspondiente gasto con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – Proyecto N° 812-Préstamo BIRF N°8675 UY.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central y a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY – en ejercicio de atribuciones delegadas:**

**RESUELVE:** I) Adjudicar la **Licitación Abreviada N°740/19**, (en ACCE 19740/2019) Trabajos en Escuela N°317 de Montevideo la empresa Cablex S.A., por un **monto total de \$ 1.093.620** (pesos uruguayos un millón noventa y tres mil seiscientos veinte) de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE obra	645.470
Imprevistos 20%	129.094
Sub total sin IVA	774.564
IVA	170.404
Sub total con IVA	944.968
Monto Imponible Obra	161.368
Monto imponible imprevistos	64.547
Leyes Sociales totales	148.652
Total OBRA con IVA y Leyes	1.093.620

II) Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (contraparte local)

III) Autorizar al Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central.

Mtra. Virginia Tort  
Coordinadora General